

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 13** *RESOLUCIÓN conjunta de 19 de octubre de 2020, de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra a don José Palacios Calvo, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Anatomía Patológica, con plaza vinculada en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad Código: Z060/DAP203 del área de Anatomía Patológica convocada por Resolución de esta Universidad de 1 de junio de 2020 (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don José Palacios Calvo, DNI ***4777**, Profesor Titular de Universidad del área de Anatomía Patológica, plaza código: Z060/DAP203, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2020.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.—El Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.

(03/28.283/20)

